

PRECIO Y PUNTO DE SUSCRIPCION

SEMANAL	40 pesetas.
MENSUAL	42
ANUAL	48

Al cumplirse la publicación de la Dirección del
Museo Arqueológico, calle Pignatelli, 82.

Se le dan poderes bancarios, quedando el importe
de 40 pesetas y otra media.

Fechas los pagos se verificarán
en la Depositaria de Fondos Provinciales
(Diputación Provincial).

Los pagos que se retengan después de transcurridos estos días desde su publicación solo se serán al precio de venta, o sea a 45'50 ptas. los del año anterior; 47'5 ptas. los del año anterior, y 48'50 ptas. una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupa cada anuncio documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra tasa provincial de 8'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de géneros extrafamiliares y mercancías serán conveniones de acuerdo con la cantidad o particular que lo interese.

Los anuncios pagados al pago, sólo se insertarán cuando abone o cuando haya pagado en la capital uno mensual de éste.

Las inserciones se solicitarán del Mismo. Sr. Gobernador civil, por escrito, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

También tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del mismo, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial es sueldo de venta en la Cuenta del Museo Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Espero informar que los señores Alcaldes y Secretarios recibirán el BOLETIN OFICIAL, disponiendo que se dé un ejemplar en su oficina de costumbre, donde permanecerá hasta el resto del mes.

Los señores Secretarios quedarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecionados adecuadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los Jueces oficiales en la Provincia, tales administrantes, Gobernadores de África sujetos a la legislación provincial, a los jueces titulares de su jurisdicción, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Artículo 62).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la administración provincial desde que se publican oficialmente en ella, y dentro de cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Decreto de 5 de noviembre de 1857).

SECCION TERCERA

Nº 4.891.

Exma. Diputación Provincial
de Zaragoza

Aportación municipal forzosa

A los señores Alcaldes:

Observándose que algunos Ayuntamientos de la provincia se van retrasando en su costumbre de ingresar puntualmente lo correspondiente a aportación municipal, pues son varios los que adeudan atenciones de primero, segundo y tercer trimestres, estando próximo el vencimiento del cuarto, he de llamar la atención de los señores Alcaldes sobre la conveniencia, para la buena marcha administrativa, de que ingresen puntualmente sus aportaciones, para que esta Diputación pueda atender igualmente atenciones tan sagradas como son las de sus establecimientos benéficos.

A ninguno de ellos podrán escapar las dificultades de los momentos presentes en atenciones de esta naturaleza, y por ello nada habrá de extrañarles que por esta Presidencia se tomen medidas de excepción y haga uso de sus atribuciones para obligar al pago, aplicándoles la incursión en apremio como primera providencia.

Espero de la buena comprensión y espíritu de celo en el cumplimiento de tan primordiales obligaciones de todos los señores Alcaldes, que, in-

gresando las cantidades que adeudan por tales conceptos antes de finalizar el presente mes, no darán origen a estas medidas de excepción.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1943. — El Presidente, Eduardo Baeza.

SECCION CUARTA

Nº 4.871

Recaudación de Hacienda
de la provincia de Zaragoza

D. Marino Tomás Quicpo de Llano y Sierra, Recaudador de la Hacienda en la 2.ª Zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Benito Serrano Marquina, por débitos a la Hacienda, el señor Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza ha dictado la siguiente

"Providencia. — Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal y ser las mejores, las de D. Manuel Lechuz Pérez, con respecto a la finca sita en la calle de Barráu, número 3, por el importe de 4.280 pesetas, con la condición de ceder el rmate a doña Enriqueta Val Blanco, se adjudica el expresado inmueble a dicho licitador, el cual entregará al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación respectiva".

Lo que se notifica al interesado, y se le requiere para que comparezca el día 8 de noviembre, a las once horas, en la Notaría de D. José María Laguna Azorín (Independencia, núm. 28), bajo apercibimiento de otorgar en rebeldía el correspondiente instrumento público.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1943. — El Recaudador, Marino Tomás Queipo de Llano.

(Continuación. Véase B.O. núm. 259)

A Manuel Ingallaturre Corral

Un campo en el polígono 8, parcela 872, partida de "Campo Concejo", de cabida 12 áreas y 60 centíáreas, que linda: al N., acequia; al S., camino de "Campo Concejo"; al E., Isidro Vidal y al O., Manuel Hurtado. Valor para la subasta, 909'80 pesetas.

Otro campo en el polígono 9, parcela 122, partida de "Suertes Bajas", de cabida 20 áreas que linda: al N., camino de Suertes; al S., camino de Arenales; al E., Mariuel Bies, y al O., herederos de Tomás Navarro. Valor para la subasta, pesetas 1.140.

Otro campo en el polígono 11, parcela 280, partida de "Rambilleta Vieja", de cabida 5 áreas y 60 centíáreas, que linda: al N., Matea López Porroche; al S., Serapio Salas; al E., acequia y al O., Manuel Ingallaturre. Valor para la subasta, 319'20 pesetas.

A viuda de Agustín Ingallaturre Escudero

Un campo en el polígono 11, parcela 454/1, partida de "Rambilleta Vieja", de cabida 8 áreas que linda: al N., Mariuel Bies Corral; al S., viuda de Agustín Ingallaturre; al E., acequia, y al O., camino y acequia. Valor para la subasta, 369'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 11, parcela 454/2, partida de "Rambilleta Vieja", de cabida 9 áreas y 20 centíáreas que linda: al N., viuda de Agustín Ingallaturre; al S., Marcelino Gabasa; al E., acequia, y al O., camino y acequia. Valor para la subasta, 425 pesetas.

Otro campo en el polígono 12, parcela 347, partida de "Rambilleta Vieja", de cabida 8 áreas, que linda: al N., reguero; al S., Juan Lasa Gracia; al E., José Royo Palos, y al O., Miguel Badia Gracia. Valor para la subasta, 394 pesetas.

A Bernardo Ingallaturre Izquierdo

Un campo en el polígono 13, parcela 156, partida de "Cabaña", de cabida 15 áreas y 60 centíáreas, que linda: al N., acequia del escorridero, al S., Pedro Abenia y otro; al E., Facundo Sancho, y al O., Agustín Delcazo, y acequia. Valor para la subasta, 889'20 pesetas.

A herederos de Santos Ingallaturre Lorén

Un campo en el polígono 8, parcela 799, partida de "Suertes Bajas", de cabida 25 áreas y 80 centíáreas, que linda: al N., Vicente Abenia; al S., Manuel Hurtado y otro; al E., camino Ma-

carero, y al O., Manuel Delcazo. Valor para la subasta, 1.470'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 9, parcela 22, partida de "Suertes Bajas", de cabida 25 áreas y 80 centíáreas, que linda: al N., Tomás Benítez Serrano; al S., Jesusa Blasco; al E., José Usón Ubeda, y al O., Leonardo Cortal. Valor para la subasta, 558'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 9, parcela 519, partida de "Coderà", de cabida 9 áreas y 60 centíáreas, que linda: al N., acequia; al S., Vicente Bes Jaso; al E., viuda de Blas Ingallaturre, y al O., José Gracia Usón. Valor para la subasta, pesetas 547'20 pesetas.

A José Ingallaturre Tapia

Un campo en el polígono 3, parcela 24, partida de "Bonastre", de cabida 13 áreas y 20 centíáreas, que linda: al N., acequia y Ayuntamiento; al S., Marcelino Gabasa; al E., Agustín Ingallaturre, y al O., Marcelino Gabasa. Valor para la subasta, 752'40 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 927/1, partida de "Suertes Altas", de cabida 11 áreas y 80 centíáreas, que linda: al N., Miguel Casanova; al S., acequia Macarero; al E., acequia Macarero, y al O., viuda de Matías Salas y otro. Valor para la subasta, 545'20 pesetas.

A Isabel Ingallaturre Urique

Un campo en el polígono 3, parcela 410, partida de "Chopadillo", de cabida 23 áreas y 80 centíáreas, que linda: al N., Manuel Dobato; al S., Miguel Porroche y acequia; al E., viuda de Manuel Porroche, y al O., acequia. Valor para la subasta, 1.356'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 23, parcela 5, partida de "Campillo", de cabida 90 áreas, que linda: al N., Pedro Abenia Méndez; al S., Manuel Hurtado; al E., y O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 360 pesetas.

A Manuel Jaso Escudero

Un campo en el polígono 9, parcela 125, partida de "Suertes Bajas", de cabida 22 áreas y 80 centíáreas, que linda: al N., camino Suertes; al S., camino Arenales; al E., Francisco Hurtado, y al O., Marcelino Blasco. Valor para la subasta, 1.299'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 12, parcela 236, partida de "Mizquirilla", de cabida 18 áreas, que linda: al N., Joaquín Royo; al S., Miguel Abenia y otro; al E., Jaime López Abenia, y al O., Manuel Jaso Escudero. Valor para la subasta, 1.299'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 12, parcela 237, partida de "Mizquirilla", de cabida 23 áreas y 20 centíáreas, que linda: al N., Joaquín Royo Casamayor; al S., Manuel Hurtado; al E., servidumbre, y al O., acequia Mizquirilla. Valor para la subasta, 1.675 pesetas.

A Benito Laizana Gracia

Un campo en el polígono 8, parcela 332, partida de "Mechaneta", de cabida 7 áreas y 80 cen-

tiáreas, que linda: al N., Francisco Salas; al S. y E., acequia, y al O., José Abenia. Valor para la subasta, 563'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 554/1, partida de "Suertes Altas", de cabida 11 áreas y 20 centíáreas, que linda: al N., Vicente Martín y otro; al S., Antonio y Pilar Lalanza; al E., acequia, y al O., José Giménez. Valor para la subasta, 638'40 pesetas.

A António Lalanza Marcellán

Un campo en el polígono 7, parcela 147, partida de "Chusanos", de cabida 26 áreas y 60 centíáreas, que linda: al N., acequia; al S., Santos Buenacasa y otro; al E., Vicente Budría, y al O., Regaliz Aragónés, S. A. Valor para la subasta, 883'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 21, partida de "Lanz", de cabida 14 áreas y 40 centíáreas, que linda: al N., Santiago Abenia; al S., Francisco Abenia; al E., Benito Gracia y otro, y al O., reguero. Valor para la subasta, 665'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 551/2, partida de "Suertes Altas", de cabida 17 áreas y 20 centíáreas, que linda: al N., Bonifacio y Pascual Lalanza; al S., Manuel Legaturre; al E., acequia, y al O., viuda de Ramón Pérez y otro. Valor para la subasta, 980'40 pesetas.

A herederos de Valentín Lalanza Uriaque

Un campo en el polígono 3, parcela 477, partida de "Rincón Alto", de cabida 12 áreas y 60 centíáreas, que linda: al N., Manuel Delcazo; al S., acequia; al E., Hilario Jaricid, y al O., José Gargallo. Valor para la subasta, 909'80 pesetas.

A Cándido Labuerta Franco

Un campo en el polígono 3, parcela 495, partida de "Bonastre", de cabida 23 áreas, que linda: al N., acequia; al S., herederos de Joaquín Gabasa; al E., viuda de Vicente Bos, y al O., María Marqués. Valor para la subasta, 1.322'40 pesetas.

A Francisco Lierta Laborde

Un campo en el polígono 11, parcela 615, partida de "Rambleta Nueva", de cabida 16 áreas y 40 centíáreas, que linda: al N., viuda de José Canova y otro; al S., Manuel Corral; al E., acequia, y al O., camino de herederos. Valor para la subasta, 544'40 pesetas.

Otro campo en el polígono 11, parcela 824, partida de "Rambleta Nueva", de cabida 14 áreas y 40 centíáreas, que linda: al N., Francisco Gracia Gasco; al S., Pedro Mata y otro; al E., Pedro Mata y otro, y al O., acequia. Valor para la subasta, 665'20 pesetas.

A Ramona Lierta Mirabal

Un campo en el polígono 7, parcela 123, partida "El Sote", de cabida 27 áreas y 80 centíáreas, que linda: al N., Carmen Lizar; al S., Luis Usón; al E., camino, y al O., acequia. Valor para la subasta, 2.007'20 pesetas.

A Miguel Lierta Tello

Un campo en el polígono 9, parcela 10, partida de "Suertes Bajas", de cabida 8 áreas, que linda: al N., camino de Suertes; al S., Santiago Gracia; al E., Joaquín Budría, y al O., Mariano Reñado. Valor para la subasta, 456 pesetas.

Otro campo en el polígono 11, parcela 171, partida de "La Granada", de cabida 8 áreas y 40 centíáreas, que linda: al N., Joaquín Royo, al S., viuda de Juan Subías; al E., Manuel Pérez, y al O., Agustín Arpa. Valor para la subasta, pesetas 697'20.

Otro campo en el polígono 13, parcela 352, partida de "Mariján", de cabida 5 áreas, que linda: al N., camino; al S., Isabel Blasco; al E., camino, y al O., Joaquín Gabasa. Valor para la subasta, 361 pesetas.

A Alejandro Lizar Abenia

Un campo en el polígono 3, parcela 250, partida de "Rincón Alto", de cabida 14 áreas y 80 centíáreas, que linda: al N., escorrerero; al S., acequia; al E., escorrerero, y al O., brazal. Valor para la subasta, 843'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 7, parcela 206, partida de "Alto", de cabida 8 áreas y 60 centíáreas, que linda: al N., José Abenia; al S., Marcos Abenia; al E., Miguel Budría, y al O., Carmen Lizar. Valor para la subasta, 490'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 555, partida de "Suertes Altas", de cabida 7 áreas y 40 centíáreas, que linda: al N., acequia del Rallao; al S., Ayuntamiento; al E., acequia del Rallao, y al O., Florentino Tull. Valor para la subasta, pesetas 421'80.

A Basilio López Falcón

Un campo en el polígono 8, parcela 17, partida de "Lanz", de cabida 18 áreas y 40 centíáreas, que linda: al N., Pedro Abenia; al S., acequia del "Lanz"; al E., reguero, y al O., José Díaz. Valor para la subasta, 1.527'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 9, parcela 483, partida "El Partidero", de cabida 9 áreas y 60 centíáreas, que linda: al N., río pequeño; al S., acequia; al E., viuda de Francisco Boltor, y al O., José Salas Usón. Valor para la subasta, pesetas 693'20.

Otro campo en el polígono 11, parcela 234/1, partida de "Quiñones Nuevos", de cabida 5 áreas y 40 centíáreas, que linda: al N., camino "Quiñones Viejos"; al S., acequia "Quiñones Viejos"; al E., José Pérez Esteban, y al O., Manuel Gabasa. Valor para la subasta, 249'40 pesetas.

(Continuará)

Núm. 4.784

Intervención de Hacienda de la provincia de Zaragoza

CIRCULAR

Para conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se publican los débitos que tienen para con la Hacienda pública hasta el tercer trimestre de 1942, inclusive:

AYUNTAMIENTOS	20 por 100 Propios	10 por 100 Forestales	10 por 100 Pesas y Me- didas	1'20 por 100 Pagos	Anualidades	Registro de Aguas
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Agón	30'48	»	578'55	62'20	»	»
Aguarón	»	»	»	»	4.253'49	»
Ainzón	»	»	»	100	»	»
Alberite de San Juan	»	252'95	270'04	»	»	»
Albeta	37'35	6'75	105	82'78	»	»
Alcalá de Ebro	»	»	»	353'92	»	»
Alcalá de Moncayo	214'94	431'84	128	108'71	»	»
Alfajarín	0'70	»	»	»	»	343'30
Alfamén	3.138'31	»	5.937'27	1.333'49	3.648'59	»
Almochuel	1.384'64	537'50	»	48'71	788'60	»
Almonacid de la Cuba	1.813'20	913	334'07	522'15	1.814'11	»
Almunia (La)	1.959'10	3.128'18	1.816'95	1.884'90	»	»
Alpartir	69'09	45'90	1'36	80'21	1.814'11	»
Alón	6.604'50	2.010'50	»	»	»	»
Ardisa	1.131'74	»	»	»	»	»
Ateca	1.161'26	805'61	»	»	3.400'25	»
Azquara	751'50	927'50	320'35	265'69	14.763'79	»
Bagüés	18.664'08	9.924	»	»	»	»
Bárboles	216	»	»	498'34	»	»
Belchite	11.782'78	7.268'95	6.669'49	1.879'21	3.133'21	»
Berdejo	7.658'66	376'63	»	»	»	»
Biel	1.082'10	»	»	791'90	»	»
Bijuesca	1.332'35	76'70	99'63	128'67	2.384'89	»
Bisimbre	»	»	167'36	85'28	»	»
Boquiñeni	606'03	»	623'71	666'74	»	»
Bordalba	1.297'30	»	»	131'70	»	»
Bubierca	1.729'78	»	30	64'99	»	»
Bujaraloz	1.278'37	1.589'76	»	787'04	»	»
Bubuente	604'27	80	596'03	183'24	»	2.360'04
Bureta	»	12	1.071'96	164'77	»	»
Buste (El)	»	»	»	277'70	»	»
Cabañas	41'38	»	»	334'73	»	»
Calceña	15.653'26	»	74'62	375'74	11.546'51	»
Calmarza	»	»	»	88'82	»	»
Campillo	»	103	»	»	»	»
Caspe	1.800	3.368'86	1.860'10	9.178'34	50.350'57	»
Castejón de Valdejasa	6.665'42	1.312'50	»	»	8.193'86	»
Castiliscar	4.105'82	3.215'84	1.850'04	345'99	»	»
Cetina	»	»	»	»	»	1.773'44
Cineo Olivas	»	»	»	»	3.562'76	»
Codo	»	»	1.093'18	53'43	26.593'69	»
Cosuenda	1.898'85	1.585	»	»	»	»
Cubel	3.630'44	»	»	168'56	382'77	»
Cuerlas (Las)	129	»	»	8'31	»	»
Chiprana	1.618'70	1.455'63	405	878'11	31.731'61	»
Chodes	35	»	117'50	176'97	»	»
Eybilla	4.686'74	4.572'97	»	»	»	»
Escatrón	»	»	»	116'75	8.684'18	»
Esco	»	»	»	93'25	»	»
Farlete	»	»	»	»	3.610'69	»
Fayón	1.122'88	1.114	»	»	19.129'45	»
Figueroelas	313	105'50	»	185'81	»	»
Frasno (El)	3.053'55	744	»	»	»	»
Fréscano	983'84	943'99	304'11	14'51	»	»
Fuenkalderas	921'60	340'20	»	568'87	»	»
Fuendejalón	1.010'52	»	712'48	48'78	5.061'46	»
Fuentes de Ebro	»	»	»	1.247'03	»	»
Fuentes de Jiloca	1.095'54	672'88	»	»	7.290'12	»
Gallár	13.347'22	5.957'88	»	»	10.993'56	15.568'83
Gelsa	15.834	»	438'04	1.195'60	5.887'97	»

AYUNTAMIENTOS	20 por 100 Propios	10 por 100 Forestales	10 por 100 Pesas y Me- didas	1'20 por 100 Pagos	Anualidades	Registro de Aguas
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Grisén.....	»	»	»	136	»	»
Herrera de los Navarros.....	»	»	»	»	»	20.104'29
Ibdes.....	2.111'39	2.165	»	»	3.497'19	»
Illueca.....	7.581'13	5.262'50	»	»	3.211'01	3.406'17
Inogés.....	»	»	»	»	3.948'74	2.669'34
Jaraba.....	196'50	»	320	363'39	»	»
Jarque.....	»	»	772'37	278'36	7.139'11	»
Jaulín.....	3.898'94	3.208'75	»	968'52	»	»
Joyosa (La).....	»	»	»	10'47	»	»
Lagata.....	»	»	169'19	61'43	»	»
Langa.....	5.941'81	»	»	»	»	»
Lécea.....	2.026'05	»	»	»	»	»
Leciñena.....	6.021	183'17	351'23	1.314'37	»	»
Letux.....	760'12	88'70	860'30	449'18	1.960'21	»
Litago.....	1.150	»	78	»	9.605'99	»
Lituénigo.....	1.303'52	513'05	»	21'47	»	»
Lobera de Onsella.....	903'26	381'50	»	19'27	4.664'15	»
Longás.....	1.355'04	»	»	12'87	1.963'16	»
Luesia.....	7.915'59	1.486'34	»	»	11.280'36	3.213'55
Luna.....	15.962'49	3.201'96	»	1.851'25	31.393'09	18.042'49
Maella.....	949'46	»	1.628'64	1.767'21	»	»
Magallón.....	1.067'85	»	121'72	493'54	»	»
Malanquilla.....	2.103'51	512'50	»	»	»	»
Maleján.....	»	»	»	0'43	»	»
Maluenda.....	4.991'13	339'75	1.462'86	284'50	»	2.192'74
Mallén.....	865'40	2.000	353'50	1.012'37	»	»
Mediana.....	»	»	»	198'57	7.315'79	»
Mequinenza.....	»	»	»	»	40.049'28	»
Mesones.....	10.660'76	852'89	403'50	184'32	»	»
Mianos.....	597	»	»	»	»	»
Miedes.....	1.009'58	747'50	502'50	69'44	»	»
Monegrillo.....	53.853'65	»	»	855'57	»	»
Monterde.....	5.774'10	»	»	»	11.560'76	»
Montón.....	3.459'45	»	»	»	»	»
Morata de Jalón.....	12.892'24	4.135'11	»	»	»	»
Morata de Jiloca.....	»	»	742'16	147'03	»	»
Morés.....	»	»	»	»	»	2.440'40
Moros.....	1.472'78	49'08	587'52	338'52	10.285'93	»
Moyuela.....	536'05	»	754'50	238'86	»	»
Mozota.....	663'86	178'50	412'75	76'97	»	»
Nigüella.....	5.558'87	642'60	90'75	128'24	»	»
Nonaspe.....	4.876'18	974'38	503'17	371'72	13.924'24	»
Novallas.....	»	»	331'86	875'12	»	»
Novillas.....	»	»	»	»	»	25.098'10
Orcajo.....	»	342	56'30	»	»	»
Oseja.....	»	»	58	80'86	1.971'33	»
Osera.....	868'64	»	51'50	517'62	1.242'42	»
Paracuellos de la Ribera.....	178'20	255'38	162'90	137'38	»	»
Pedrola.....	1.240'06	»	462'93	371'43	»	»
Perdiguera.....	5.355	823'19	»	935'33	»	»
Pina.....	»	1.025	683'85	1.833'85	»	»
Pintano.....	3.790'16	»	»	62'48	807'22	»
Pomer.....	9.889'30	3.380'94	98'12	161'12	1.388'92	»
Pradilla de Ebro.....	1.572'70	»	»	»	»	4.985'48
Purujosa.....	15.060'48	1.708'85	»	15'42	7.121'41	»
Quinto.....	4.375'47	3.055'86	»	»	1.700'83	2.106'24
Ricla.....	6.306'68	9.708'77	801'68	629'45	»	»
Rueda de Jalón.....	»	»	16	114'41	»	»
Ruesca.....	1.183'12	»	179'63	31'81	1.229'48	»
Ruesta.....	4.542'75	738'65	»	332'61	»	»
Samper del Salz.....	*	25	112'70	60'88	»	»
Santa Cruz de Grío.....	881'12	1.162'27	1.501'65	424'68	15.473'48	»
Santa Eulalia de Gállego.....	3.056'66	»	»	»	994'31	»
Sástago.....	4.096'09	5.210'25	»	»	18.273'92	»
Savinián.....	»	»	160	238'18	»	»
Sestríca.....	722	160	758'25	166'73	»	»
Sigüés.....	»	»	»	202'96	»	»
Sisamón.....	397'97	»	107	272'06	»	»
Sobradiel.....	»	»	»	187'33	»	»
Sos del Rey Católico.....	6.841'61	»	»	2.641'83	»	»
Tabuenca.....	»	2.183'12	»	»	»	»
Talamantes.....	7.384'01	528'34	117	224'52	2.895'06	»
Tárazona.....	82.192'93	»	2.801'60	5.426'46	10.233'15	»
Tauste.....	24.954'79	15.032'54	»	4.740'38	»	»
Tierra.....	26.504'06	5.047'03	926'51	641'39	8.100'73	»

BOLETIN OFICIAL

AYUNTAMIENTOS	20 por 100 Propios	10 por 100 Forestales	10 por 100 Pesas y Me- didas	120 por 100 Pagos	Anualidades	Registro de Aguas
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Tiermas	6.119'32	»	»	13'53	»	»
Tobed	1.690'99	192	2.844'40	264'04	16.452'68	»
Torralbilla	6.404'38	»	»	»	»	»
Torrecilla de Valmadrid	»	»	»	34'01	»	»
Torrehermosa	»	»	»	98'73	»	»
Torrelapaja	1.952'87	628'30	»	»	»	»
Torrellas	»	»	»	197'25	»	»
Torres de Berrellén	»	»	»	854'30	»	»
Torrijo de la Cañada	901'09	56'25	2.095	608'63	27.078'08	»
Tosos	1.596	»	1.093'83	413'83	7.734'63	»
Trasobares	7.862'61	3.076'80	117'50	00'44	1.477'17	»
Undués de Lerda	»	»	»	24'57	»	»
Undués Pintano	5.520'50	450	»	40'15	»	»
Used	»	»	»	172'02	2.007'57	»
Utebo	»	»	»	»	»	6.319'24
Valdehorna	188'78	»	»	25'35	»	»
Val de San Martín	»	»	»	39'60	»	»
Valpalmas	»	»	»	68'79	»	»
Valtorres	»	»	»	54'55	»	»
Velilla de Ebro	2.187'38	430	»	598'69	10.655'67	»
Velilla de Jiloca	315'50	48'60	252'50	317'93	»	2.088'21
Vera de Moncayo	2.506'78	»	512'15	324'91	»	»
Villafeliche	500	»	218'10	183'96	19.492'84	»
Villafranca de Ebro	1.530	278'20	»	»	»	»
Villalba de Perejil	»	»	240	99'78	»	»
Villalengua	950	800	905'68	206'45	»	»
Villanueva de Gállego	15.270'80	10.370'44	»	»	»	5.409'42
Villanueva de Huerva	5.388'68	»	»	»	»	»
Villarroya de la Sierra	518'22	56'78	100	59'88	»	»
Viver de la Sierra	1.090'52	90'21	30'01	67'28	446'53	»
Zuera	45.711'26	13.402'32	»	2.546'95	»	»

Los Ayuntamientos deudores deberán ingresar los descubiertos en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniéndoles que pasado dicho plazo se expedirán las correspondientes certificaciones de descubiertos para la exacción por vía ejecutiva de apremio contra los que no efectúen directamente el ingreso en esta oficina.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1943.—El Interventor de Hacienda, Fernando Colet.

CIRCULAR

Para conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se publican los débitos que tienen para con la Hacienda pública, por el 16 por 100 de territorial:

Alconchel, 173'91 pesetas.
Ayón, 24'61
Litago, 2.555'38.
Lobera, 5.577'01.
Longás, 3.204'66.
Purujosa, 521'57.
Ruesta, 1.265'60.
Salillas de Jalón, 59'38.
Salvatierra de Esca, 93'48.
Santa Eulalia de Gállego, 742'33.
Tobed, 3.916'70.
Torrellas, 1'70.
Trasobares, 377'69.
Vistabella, 10.824'12.

Los Ayuntamientos deudores deberán ingresar los descubiertos en el plazo de quince días a contar del siguiente al en que aparezca esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniéndoles que pasado dicho plazo se expedirán las correspondientes certificaciones de descubiertos para la exacción por vía ejecutiva de apremio contra los que no efectúen directamente el ingreso en esta oficina.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1943.—El Interventor de Hacienda, G. Hernando Colet.

VENIDA NOCION

Núm. 4.889

Delegación Provincial
de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NUM. 152

Cartillas de racionamiento infantil

Se advierte a los padres o encargados de los niños menores de dos años que incurren en responsabilidad si al cumplir la edad límite de la cartilla infantil, es decir, los dos años, no solicitan el canje por la cartilla de racionamiento ordinaria.

Se concede un plazo hasta el día 20 de los corrientes a fin de que los que se hallen en dicha circunstancia y no hayan canjeado la cartilla lo hagan en las oficinas de racionamiento (Calvo Sotelo, núm. 5, bajo), las que correspondan a la capital, y en las Alcaldías-Delegaciones Locales más de los pueblos de la provincia advirtiéndoles que pasado este plazo se instituirá expediente y se sancionará con arreglo a lo dispuesto en la Orden-circular sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento de 15 de abril próximo pasado.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1943.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes,

Núm. 4.728

Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Zaragoza**C I R C U L A R**

PROPUESTA que formula este Servicio Provincial de Ganadería, de los sueldos que corresponden a los Inspectores municipales veterinarios de esta provincia, con arreglo a los partidos profesionales de la misma, tal como está constituida en el día de la fecha, y que remite a la Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935:

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONENTE	Habitantes — Pesetas	Dotación — Pesetas	Núm. de quinque- niños	10 % por quinquenios	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES	
									Asig- nados	Actual- mente
Aguarón	Aguarón	1.765	2.000	»	»	110	2.110	2.110	1	1
Aguilón	Aguilón	965	1.271'19	1	127'12	272	1.670'31	2.772	1	1
	Tosos	912	728'81		72'88	300	1.101'69			
Ainzón	Ainzón	1.926	1.654'23	»	»	920	2.574'23	3.290	1	1
	Bureta	577	345'77			370	715'77			
Alagón	Alagón	5.805	5.115'34	2	511'54	1.800	7.426'88	8.166	1	2
	Figueruelas	597	384'66		38'46	316	739'12			
Alconchel de Ariza	Alconchel de Ariza	766	943'29		94'33	550	1.587'62			
	Cabolafuente	671	388'31	1	38'83	384	811'14	3.758	1	1
	Sisamón	718	415'51		41'56	370	827'07			
	Torrehermosa	437	252'89		25'28	254	532'17			
Alfajarín	Alfajarín	1.268	2.000	1	200	560	2.760	2.760	1	1
Alfamén	Alfamén	1.343	2.000	»	»	518	2.518	2.518	1	1
Alhama de Aragón	Alliama de Aragón	2.023	1.766'33		176'64	600	2.542'97			
	Bubierca	602	339'62		33'97	200	573'59			
	Contamina	247	137'36	1	13'73	190	341'09	3.950	1	1
	Godojos	455	256'69		25'66	210	492'35			
Almonacid de la Sierra	Almonacid de la Sierra	1.712	1.451'46	»	»	176	1.627'46			
	Cosuenda	987	548'54			162	710'54	2.338	1	Vcte.
Ambel	Ambel	924	1.146'16			554	1.700'16			
	Bulbuente	742	518'88	»	»	270	788'88	3.064	1	1
	Talamantes	479	334'96			240	574'96			
Aniñón	Aniñón	1.800	1.607'83			634	2.241'83			
	Cervera de la Cañada	1.021	557'48	»	»	406	63'48	3.848	1	1
	Torralba de Ribota	613	334'69			308	642'69			
Aranda de Moncayo	Aranda de Moncayo	1.208	1.341'59	1	134'16	800	2.275'75			
	Malanquilla	561	391'27		39'12	190	620'39	3.404	1	1
	Pomer	383	267'14		26'72	214	507'86			
Ariza	Ariza	3.076	2.003'32			1.300	3.303'32			
	Bordalba	553	247'89	»	»	600	847'89	4.800	1	1
	Embida de Ariza	555	248'79			400	648'79			
Atea	Atea	1.082	1.130'58		113'06	616	1.859'64			
	Acered	690	402'11	1	40'22	300	742'33			
	Alarba	441	256'94		25'69	208	490'63	3.524	1	1
	Castejón de Alarba	361	210'37		21'03	200	431'40			
Ateca	Ateca	3.214	2.500	1	250	1.000	3.750	3.750	1	1
Azuara	Azuara	2.872	2.000	»	»	1.100	3.100	3.100	1	1
Bárboles	Bárboles	851	1.227'77			332	1.559'77			
	Grisén	705	602'91	»	»	300	902'91	2.754	1	Vcte.
	Pleitas	198	169'32			122	291'32			
Belchite	Belchite	2.936	2.148'25	»	»	630	2.778'25	3.380	1	1
	Almonacid de la Cuba	678	351'75			250	601'75			

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Habi- tantes	Dotación — Pesetas	Nºm. de quinque- niños	10 % por quinquenios	Cérdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES	
									Asig- nados	Actual- mente
Belmonte	Belmonte	957	1.006			416	1.422			
	Mara	844	446'25			380	826'25			
	Orera	415	219'42	»	»	226	445'42	3.254	1	Vcte.
	Sediles	349	184'52			158	342'52			
	Villalba de Perejil	272	143'81			74	217'81			
Biel	Biel	949	1.642'46	1	164'25	490	2.296'71	2.810	1	1
	Fuencalderas	297	357'54		35'75	120	513'29			
Bijuesca	Bijuesca	893	1.334'59			382	1.716'59			
	Berdejo	307	280'91	»	»	90	376'91	2.598	1	Vcte.
	Torrelapaja	405	378'50			126	504'50			
Biota	Biota	1.715	1.793'37	»	»	806	2.599'37	2.948	1	1
	Malpica de Arba	274	206'63			142	348'63			
Boquiñeni	Boquiñeni	1.150	1.287'32	1	128'74	486	1.902'06	3.064	1	1
	Pradilla de Ebro	1.041	712'68		71'26	378	1.161'94			
Borja	Borja	5.138	3.000	1	300	»	3.300	3.300	1	1
Bujaraloz	Bujaraloz	1.391	2.000	»	»	500	2.500	2.500	1	1
Calatayud	Calatayud	17.726	11.879'68	3	1.187'97	1.984	15.051'65	16.018	3	3
	Paracuellos de Jiloca	1.256	620'32		62'03	284	966'35			
Calatorao	Calatorao	3.397	2.500	1	250	1.334	4.084	4.084	1	1
Calcena	Calcena	967	1.115'41			204	1.319'41			
	Purujosa	442	281'28	»	»	98	379'28	2.502	1	Vcte.
	Trasobares	948	603'31			200	803'31			
Carenas	Carenas	1.275	1.143'29	1	114'33	462	1.719'62			
	Castejón de las Armas	526	265'38		26'53	176	467'91	3.244	1	1
	Nuévalos	1.172	591'33		59'14	406	1.056'47			
Cariñena	Cariñena	3.049	2.500	1	250	308	3.058	3.058	1	1
Caspe	Caspe	9.844	7.500	1	400	1.924	9.824	9.824	2	2
Castejón de Valdejasa	Castejón de Valdejasa	1.162	2.000	»	»	296	2.296	2.296	1	1
Castiliscar	Castiliscar	1.039	2.000	»	»	600	2.600	2.600	1	1
Cetina	Cetina	2.584	2.000	»	»	798	2.798	2.798	1	1
Codo	Codo	945	2.000	»	»	542	2.542	2.542	1	Vcte.
Chiprana	Chiprana	1.289	2.000	»	»	528	2.528	2.528	1	Id.
Daroca	Daroca	3.619	2.500	1	250	1.592	4.342	4.342	1	1
Ejea de los Caballeros	Ejea de los Caballeros	8.599	9.000	3	900	2.728	12.628	12.628	1	3
El Burgo de Ebro	El Burgo de Ebro	1.059	2.000	1	200	244	2.444	2.444	1	1
Encinacorba	Encinacorba	839	2.000	1	200	310	2.510	2.510	1	1
Epila	Epila	5.900	3.000	»	»	1.902	4.902	4.902	1	1
Erla	Erla	1.179	2.000	1	200	702	2.902	2.902	1	1
Escatrón	Escatrón	2.076	2.000	»	»	714	2.714	2.714	1	Vcte.
Fabara	Fabara	2.048	2.000	»	»	736	2.736	2.736	1	1
Farasdúes	Farasdúes	1.053	2.000	»	»	396	2.396	2.396	1	1
Farlete	Farlete	610	2.000	»	»	200	2.200	2.200	1	Vcte.
Fayón	Fayón	1.319	2.000	»	»	150	2.150	2.150	1	Id.
Fuendejalón	Fuendejalón	1.378	1.477'31	»	»	580	2.057'31	2.830	1	1
	Pozuelo de Aragón	737	522'69			250	772'69			

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONENTE	Habitantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quinquenios	10 % por quinquenios	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES	
									Asignados	Actualmente
Fuentes de Ebro.....	Fuentes de Ebro.....	2.397	1.928'49			788	2.716'49	2.858	1	1
	Rodén.....	120	71'51			70	141'51			
Gallur.....	Gallur.....	3.982	2.500	1	250	900	3.650	3.650	1	1
Gelsa de Ebro.....	Gelsa de Ebro	2.303	2.000	»	»	1.000	3.000	3.000	1	1
Herrera de los N.....	Herrera de los N.....	1.890	1.848'08	»	»	852	2.700'08	3.002	1	1
	Luesma.....	213	151'92			150	301'92			
Ibdes.....	Ibdes.....	1.819	1.475'75			756	2.231'75			
	Calmarza.....	600	280'61			200	480'61	4.000	1	1
	Campillo de Aragón.....	778	363'86	»	»	290	653'86			
	Jaraba.....	812	379'78			254	633'78			
Illueca.....	Illueca.....	2.012	1.399'33		139'94	410	1.949'27			
	Brea de Aragón.....	1.862	716'60		71'66	450	1.238'26	3.958	1	1
	Gotor.....	677	260'54	1	26'05	264	550'59			
	Viver de la Sierra.....	321	123'53		12'35	84	219'88			
Jarque.....	Jarque.....	1.258	1.705'76	»	»	562	1.267'76	2.692	1	Vcte.
	Oseja.....	307	294'24			130	424'24			
Jaulín.....	Jaulín.....	550	2.000	1	200	262	2.462	2.462	1	1
La Almolda.....	La Almolda.....	1.256	2.000	»	»	482	2.482	2.482	1	1
La Muela.....	La Muela.....	1.043	2.000	»	»	400	2.400	2.400	1	Vcte.
La Almunia.....	La Almunia.....	4.125	2.557'45	»	»	656	3.213'45	3.760	1	1
	Alpartir.....	1.010	442'55			104	546'55			
Langa del Castillo....	Langa del Castillo....	803	1.496'28	»	»	348	1.844'28	2.628	1	Vcte.
	Torralbilla.....	406	503'72			280	783'72			
Lécera.....	Lécera.....	2.378	2.000	»	»	504	2.504	2.504	1	1
Leciñena.....	Leciñena.....	1.952	2.000	»	»	794	2.794	2.794	1	1
Letux.....	Letux.....	1.265	1.369'21			210	1.579'21	2.522	1	1
	Lagata.....	571	392'35	»	»	196	588'35			
	Samper del Salz.....	347	238'44			116	354'44			
Litago.....	Litago.....	545	854'82			172	1.026'82			
	Añón de Moncayo.....	979	637'37			288	925'37	2.806	1	Vcte.
	Lituénigo.....	359	233'72	»	»	146	379'72			
	S. Martín de Moncayo.....	421	274'09			200	474'09			
Lobera de Onsella....	Lobera de Onsella....	501	958'24			170	1.128'24			
	Isuerre.....	271	247'86			116	363'86	2.554	1	Id.
	Longás.....	400	365'85	»	»	166	531'85			
	Petilla (Navarra).....	468	428'05			102	530'05			
Longares.....	Longares.....	1.464	2.000	»	»	358	2.358	2.358	1	Id.
Luceni.....	Luceni.....	1.925	1.637'71	1	163'78	488	2.269'49	3.042	1	1
	Alcalá de Ebro.....	613	362'29		36'22	374	772'51			
Luesia.....	Luesia.....	1.503	2.000	»	»	520	2.520	2.520	1	Vcte.
Lumpiaque.....	Lumpiaque.....	2.068	1.882'30	1	188'23	790	2.860'53	3.774	1	1
	Rueda.....	1.016	617'70		61'77	234	913'47			
Luna.....	Luna.....	2.607	2.000	1	200	1.108	3.308	3.308	1	1
Maella.....	Maella.....	3.327	2.500	»	»	1.386	3.886	3.886	1	1
Magallón.....	Magallón.....	2.197	1.609'23		160'93	698	2.468'16			
	Alberite de S. Juan.....	228	115'11	1	11'51	104	230'62	3.248	1	1
	Agón.....	325	164'09		16'41	142	322'50			
	Bisimbre.....	221	111'57		11'15	104	226'72			
Maleján.....	Maleján.....	504	1.135'30			250	1.385'30	2.554	1	1
	Albeta.....	254	320'16	»	»	114	434'16			
	El Buste.....	432	544'54			190	734'54			

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONENTE	Habi-tantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quinque-nios	10 % por quinquenios	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES	
									Asig-nados	Actual-mente
Malón.....	Malón.....	1.265	1.749'18	1	174'92	300	2.224'10	2.540	1	1
	Vierlas.....	254	250'82		25'08	40	315'90			
Maluenda.....	Maluenda.....	1.794	1.556'79	»	»	420	1.976'79	3.494	1	1
	Morata de Jiloca.....	1.189	617'56		»	342	959'56			
	Velilla de Jiloca.....	627	325'65		»	142	467'65			
Mallén.....	Mallén.....	3.039	2.298'46	»	»	1.064	3.362'46	3.684	1	1
	Fréscano.....	366	201'54		»	120	321'54			
María de Huerva.....	María de Huerva.....	826	1.147	»	»	362	1.509	2.788	1	1
	Cadrete.....	767	600'79		»	350	950'69			
	Cuarte de Huerva.....	322	252'21		»	76	328'21			
Mediana de Aragón.....	Mediana de Aragón.....	702	2.000	»	»	400	2.400	2.400	1	Vcte.
Mequinenza.....	Mequinenza.....	3.566	2.500	»	»	480	2.980	2.980	1	1
Miedes de Aragón.....	Miedes de Aragón.....	1.220	1.268'27	»	»	644	1.912'27	3.112	1	1
	Codos.....	969	610'20		»	348	958'20			
	Ruesca.....	193	121'53		»	120	241'53			
Monegrillo.....	Monegrillo.....	827	2.000	»	»	240	2.240	2.240	1	1
Monreal de Ariza.....	Monreal de Ariza.....	970	2.000	»	»	600	2.600	2.600	1	1
Monterde.....	Monterde.....	1.009	1.135'66	1	113'57	516	1.765'23	3.408	1	1
	Abanto.....	833	524'78		52'48	346	923'26			
	Cimballa.....	539	339'55		33'95	346	719'51			
Morata de Jalón.....	Morata de Jalón.....	2.750	1.761'49	1	176'15	702	2.639'64	4.200	1	1
	Arándiga.....	1.249	516'18		51'62	602	1.169'80			
	Chodes.....	538	222'33		22'23	146	390'56			
Morés.....	Morés.....	1.058	1.166'03	1	116'61	350	1.632'64	4.630	1	1
	Embíd de la Ribera.....	667	262'27		26'22	132	420'49			
	Paracuellos de la R. ^a	967	380'24		38'02	220	638'26			
	Purroy.....	311	122'29		12'22	130	264'51			
	Saviñán.....	1.716	674'77		67'48	400	1.142'25			
	Sestrica.....	1.003	394'40		39'45	98	531'85			
Moros.....	Moros.....	1.416	2.000	»	»	670	2.670	2.670	1	Vcte.
Moyuela.....	Moyuela.....	1.223	1.161'31	»	»	416	1.577'31	2.816	1	1
	Moneva.....	614	440'16		»	150	590'16			
	Plenas.....	737	398'53		»	250	648'53			
Muel.....	Muel.....	1.617	1.549'08	1	154'92	590	2.294	4.082	1	1
	Botorrita.....	534	305'16		30'51	300	635'67			
	Mezalocha.....	707	404'03		40'40	280	724'43			
	Mozota.....	423	241'73		24'17	162	427'90			
Munébrega.....	Munébrega.....	1.281	1.210'61	1	121'08	554	1.885'69	3.502	1	1
	La Vilueña.....	421	233'54		23'35	224	480'89			
	Olvés.....	560	310'66		31'06	300	641'72			
	Valtorres.....	442	245'19		24'51	224	493'70			
Murillo de Gállego.....	Murillo de Gállego.....	777	1.269'82	1	126'99	204	1.600'81	2.504	1	1
	Santa Eulalia.....	737	730'18		73'01	100	903'19			
Nonaspe.....	Nonaspe.....	1.806	2.000	»	»	608	2.608	2.608	1	1
Novallas.....	Novallas.....	1.618	2.000	»	»	512	2.512	2.512	1	1
Novillas.....	Novillas.....	974	2.000	»	»	422	2.422	2.422	1	1
Orcajo.....	Orcajo.....	414	985'92	»	»	212	1.197'92	2.692	1	Vcte.
	Manchones.....	718	842'72		»	402	1.244'72			
	Balconchán.....	146	171'36		»	78	249'36			
Orés.....	Orés.....	681	1.127'08	»	»	502	1.629'08	3.058	1	1
	Asín.....	449	413'44		»	316	729'44			
	El Frago.....	499	459'48		»	240	699'48			

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

1883

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONENTE	Habitantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quinqueños	10 % por quinquenios	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES	
									Asignados	Actualmente
Paniza	Paniza	1.319	1.341'92			360	1.701'92			
	Aladrén	250	159'57			150	309'57	2.938	1	1
	Cerveruela	276	176'17	»	»	192	368'17			
	Vistabella	505	322'34			236	558'34			
Pedrola	Pedrola	2.850	2.089'05			948	3.037'05	3.790	1	1
	Cabañas de Ebro	800	410'95	»	»	342	752'95			
Perdiguera	Perdiguera	726	2.000	»	»	400	2.400	2.400	1	1
Piedratajada	Piedratajada	849	1.579'24			260	1.839'24			
	Puendeluna	331	420'76	»	»	100	520'76	2.360	1	1
Pina de Ebro	Pina de Ebro	2.092	1.790'83			616	2.406'83			
	Osera	339	209'17	»	»	100	309'17	2.716	1	1
Pinseque	Pinseque	1.126	1.669'67			448	2.284'64			
	La Joyosa	318	330'33	1	166'97 33'03	150	513'36	2.798	1	1
Plasencia de Jalón	Plasencia de Jalón	832	1.293'90			500	1.923'29			
	Bardallur	740	706'10	1	129'39 70'61	400	1.176'71	3.100	1	1
Puebla de Albortón	Puebla de Albortón	475	1.389'52			142	1.531'52			
	Torrecilla de V.	107	200'37	»	»	32	232'37	2.224	1	Vcte.
	Valmadrid	219	410'11			50	460'11			
Puebla de Alfindén	Puebla de Alfindén	1.115	1.392'25			566	1.958'25	2.898	1	1
	Pastriz	784	607'75	»	»	332	939'75			
Quinto de Ebro	Quinto de Ebro	2.154	2.000	»	»	676	2.676	2.676	1	Vcte.
Remolinos	Remolinos	1.538	2.000	»	»	672	2.672	2.672	1	1
Ricla	Ricla	2.896	2.000	»	»	50	2.050	2.050	1	1
Sádaba	Sádaba	2.820	2.233'13			223 32	1.028 3.484'45	4.020	1	1
	Layana	468	266'87	1	26'68	242	535'55			
Salillas de Jalón	Salillas de Jalón	853	1.425'84			254	1.679'84			
	Lucena de Jalón	529	574'16	»	»	206	780'16	2.460	1	1
Salvatierra de Esca	Salvatierra de Esca	928	1.194'27			119'43	322 1.635'70			
	Lorbés	163	121'94			12'19	100 234'13			
	Mianos	202	151'12	1	15'11	158	324'23	3.176	1	1
	Sigüés	712	532'67		53'27	396	981'94			
San Mateo de Gállego	San Mateo de Gállego	1.598	2.000	1	200	860	3.060	3.060	1	1
Santa Cruz de Grío	Santa Cruz de Grío	877	1.128'49			300	1.428'49			
	El Frasno	1.031	591'90	»	»	300	891'90			
	Inogés	383	219'87			150	369'87	3.500	1	Vcte.
	Tobed	975	559'74			250	809'74			
Sástago	Sástago	2.865	2.500			890	3.390			
	Alborge	306	126'20			142	268'20			
	Alforque	369	152'15	»	»	114	266'15	4.746	1	1
	Cinco Olivas	388	160			148	308			
	La Zaida	620	255'65			258	513'65			
Sierra de Luna	Sierra de Luna	487	1.553'49	1	155'35	250	1.958'84			
	Las Pedrosas	359	446'51		44'65	154	645'16	2.604	1	1
Sos del Rey Católico	Sos del Rey Católico	3.382	2.500	1	250	1.520	4.270	4.270	1	1
Tarazona	Tarazona	11.031	7.135'21			713'53	1.232 9.080'74			
	Cunchillos	312	148'77	2	14'87	144	307'64	9.784	2	2
	Grisel	453	216'02		21'60	158	395'62			
Tauste	Tauste	6.344	5.500	2	550	»	6.050	6.050	1	2
Terrer	Terrer	1.909	2.000	1	200	654	2.854	2.854	1	1
Tierga	Tierga	969	1.182'67			524	1.706'67			
	Mesones de Isuela	748	430'47	»	»	408	838'47			
	Nigüella	309	177'83			142	319'83			
	Tabuenca	1.232	709'03			376	1.085'03	3.950	1	Vcte.

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMponEN	Habi-tantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quinque-nios	10 % por quinquenios	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES	
									Asig-nados	Actual-mente
Tiermas	Tiermas	788	1.092'78		109'29	554	1.756'07			
	Artieda	272	204'61		20'46	206	431'07	3.476	1	1
	Bagüés	162	121'87	1	12'18	64	198'05			
	Escó	272	204'61		20'46	152	377'07			
	Ruesta	500	376'13		37'61	300	713'74			
Torrellas	Torrellas	1.020	1.342'05			352	1.694'05			
	Los Fayos	522	430'93		»	260	690'93	2.726	1	Vcte.
	Santa Cruz de M.º	275	227'02			114	341'02			
Torres de Berrellén	Torres de Berrellén	1.739	1.649'12		»	800	2.449'12	3.100	1	1
	Sobradiel	531	350'88		»	300	650'88			
Torrijo de la Cañada	Torrijo de la Cañada	1.711	2.000		»	760	2.760	2.760	1	1
	Uncastiillo	3.629	2.500	1	250	»	2.750	2.750	1	1
Urrea de Jalón	Urrea de Jalón	923	2.000	1	200	612	2.812	2.812	1	1
	Urries	419	862'46		86'25	188	1.136'71			
Urríes	Navardún	412	356'41		35'64	202	594'05			
	Pintano	266	230'10	1	23'01	140	393'11	3.050	1	1
	Undués de Lerdá	380	328'72		32'87	158	519'59			
	Undués Pintano	257	222'31		22'23	162	406'54			
	Used	1.508	1.296'78		129'70	1.212	2.638'48			
Used	Aldehuela de Liestos	417	185'76		18'57	280	484'33			
	Gallocanta	529	235'65		23'56	250	509'21	5.560	1	1
	Cubel	733	326'54	1	32'65	450	809'19			
	Santed	307	136'76		13'67	214	364'43			
	Torralba de los Frailes	715	318'51		31'85	410	760'36			
Utebo	Utebo	2.423	2.000		»	770	2.770	2.770	1	1
	Valpalmas	564	2.000	1	200	200	2.400	2.400	1	1
Velilla de Ebro	Velilla de Ebro	983	2.000		»	284	2.284	2.284	1	Vcte.
	Vera de Moncayo	1.000	1.349'86			462	1.811'86			
Vera de Moncayo	Alcalá de Moncayo	438	372'24		»	148	520'24	2.732	1	1
	Trasmoz	327	277'90			122	399'90			
	Villadoz									
Villafeliche	Villadoz	633	851'67		85'17	450	1.386'84			
	Badules	383	212'87		21'27	326	560'04			
	Fombuena	239	132'77	1	13'27	100	246'04	3.932	1	1
	Mainar	485	269'45		26'95	250	546'40			
	Romanos	387	215		21'50	328	564'50			
	Villarreal de Huerva	573	318'34		31'84	278	628'18			
Villafranca de Ebro	Villafeliche	1.098	1.235'91		123'60	320	1.679'51			
	Fuentes de Jiloca	1.133	630'38	1	63'03	374	1.067'41	4.072	1	1
	Montón	550	306		30'60	312	648'60			
	Murero	589	327'71		32'77	316	676'48			
Villalengua	Villafranca de Ebro	808	1.370'07		»	292	1.662'07	2.532	1	1
	Nuez de Ebro	585	629'93		»	240	869'93			
Villanueva de Gállego	Villalengua	1.218	2.000	1	200	832	3.032	3.032	1	1
	Villanueva de Gállego	2.094	2.000	1	200	1.082	3.282	3.282	1	1
Villanueva de Jiloca	Villanueva de Jiloca	529	966'77			218	1.184'77			
	Nombrevilla	248	218'83			100	318'83			
	Retascón	363	320'29		»	158	478'29	2.714	1	Vcte.
	Valdehorna	208	183'52			82	265'52			
	Val de San Martín	352	310'59			-156	466'59			
Villanueva de Huerva	Villanueva de Huerva	1.215	1.563'93		»	500	2.063'93			
	Fuendetodos	498	436'07		»	164	600'07	2.664	1	1
Villar de los Navarros	Villar de los Navarros	1.101	2.000		»	478	2.478	2.478	1	1
	Villarroya de la Sierra	2.116	1.722'66		»	882	2.604'66			
Zuera	Clarés de Riboto	480	277'34		»	252	529'34	3.134	1	1
	Zuera	4.420	2.500		»	1.278	3.778	3.778	1	Vcte.

Como nota aclaratoria a la presente propuesta de sueldos que desde 1.^o de enero de 1944 han de percibir todos los Inspectores municipales veterinarios de la provincia, conviene hacer constar que las consignaciones de los partidos de Alagón, Calatayud, Caspe, Ejea, Tarazona y Tauste se desglosan en la forma siguiente:

Alagón.—Con 6.402 habitantes, tiene dos Inspectores: uno, con 3.000, y otro, con 2.500 pesetas de sueldo, más 300 pesetas por un quinquenio al primero y 250 pesetas por otro quinquenio al segundo, y 1.058 pesetas a cada uno de ellos por el reconocimiento de cerdos en los domicilios particulares.

Calatayud.—Con 18.982 habitantes, tiene tres Inspectores: el primero, con 5.000 pesetas de sueldo; el segundo, con 4.000, y el tercero, con 3.500 pesetas más 500 por un quinquenio al primero, 400 pesetas por otro quinquenio al segundo y 350 pesetas por otro quinquenio al tercero, y 756 pesetas a cada uno de ellos por el reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

Caspe.—Con 9.344 habitantes, tiene dos Inspectores: uno, con 4.000 pesetas de sueldo, y otro, con 3.500 pesetas, más 400 pesetas por un quinquenio al primero y 962 pesetas a cada uno de ellos por el reconocimiento de los cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

Ejea.—Con 8.599 habitantes, tiene tres Inspectores: uno, con 3.500 pesetas de sueldo; otro, con 3.000, y el otro, con 2.500, más 350 pesetas por un quinquenio al primero, 300 pesetas por otro quinquenio al segundo y 250 por otro quinquenio al tercero, y 999'33 pesetas a cada uno de ellos por el reconocimiento de los cerdos sacrificados en los domicilios particulares.

Tarazona—Con 11.816 habitantes, tiene dos Inspectores: uno, con 4.000 pesetas de sueldo, y el otro, con 3.500, más 400 pesetas por un quinquenio al primero y 350 pesetas por otro quinquenio al segundo, y 767 pesetas a cada uno de ellos por el reconocimiento de los cerdos sacrificados en los domicilios particulares.

Tauste.—Con 6.344 habitantes, tiene dos Inspectores: uno, con 3.000 pesetas de sueldo, y otro con 2.500 pesetas, más 300 pesetas por un quinquenio al primero y 250 pesetas por otro quinquenio al segundo.

No se consignan quinquenios a los que desempeñan el cargo de Inspector municipal veterinario con carácter interino en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1.^o de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 febrero de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* de fecha 15 de marzo del mismo año).

En la presente propuesta de sueldos que se formulará sólo se consigna un quinquenio, con arreglo al artículo 32 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, como resolución a la consulta elevada por el Colegio Provincial Veterinario. Todos aquellos municipios que en sus respectivos presupuestos tengan consignadas cantidades superiores a las que figuran en mi propuesta de sueldos pueden seguir abonándoselas a los Inspectores municipales veterinarios por no oponerse a ello las disposiciones vigentes y estar conforme con su ingreso Secretaría-Contaduría de Mancomunidad Sanitaria, aún cuando no aparezcan consignadas en el presupuesto ordinario de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial confecionado para el año 1944.

Nota.—Se concedrá un plazo de veinte días para que los señores Alcaldes e Inspectores municipales veterinarios formulen ante la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería las reclamaciones que crean pertinentes, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se dará curso a ninguna reclamación que se reciba.

Zaragoza, 28 de octubre de 1943.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

Num. 4.909

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Circular

Rendimiento medio normal de los orujos de cada zona de la provincia

Para dar cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 25 de septiembre último, esta Jefatura establece las zonas siguientes, en un todo igual a lo publicado en años anteriores:

1.^a Zona. Comprende todos los pueblos de los partidos judiciales de Caspe, Belchite y Pira. En todos los pueblos se fija un rendimiento medio en grasa en los orujos del 7 al 8 por 100 y un 25 por 100 de humedad.

2.^a Zona. Comprende todos los pueblos de los partidos judiciales de Borja y Tarazona y los lindantes similares concurrentes a estas plazas. Se fija un rendimiento en grasa del 7 al 8'5 por 100 y un 25 por 100 de humedad.

3.^a Zona. Comprende los pueblos de los partidos de La Almunia de Doña Godina, Cariñena y Zaragoza y los concurrentes a estas plazas, fijándose un rendimiento en grasa de 7'7 al 8'5 por 100 y un 25 por 100 de humedad.

No obstante los tipos medios de rendimientos de grasa y humedad reseñados para las zonas, como base para las liquidaciones del orujo, se advierte que tanto el vendedor de orujo como el comprador tienen perfecto derecho a pedir que se les liquiden las cantidades que entregan en fábrica, previo el análisis correspondiente, para lo cual se observarán las siguientes instrucciones:

1.^a Las muestras se tomarán de la superficie, del centro y del fondo, en cantidades iguales en peso, que después se mezclarán perfectamente, y de la muestra uniformada se colocarán en frascos de vidrio limpios y bien secos, que se cerrarán con tapón de corcho, perfectamente lacrados para evitar evaporaciones, y con etiquetas que firmarán ambas partes.

2.^a Uno de estos frascos se entregará al comprador, otro al vendedor y el tercero a la Jefatura Agronómica Provincial.

3.^a Las muestras se tomarán en presencia de un representante del Ayuntamiento donde se encuentre el orujo, levantándose acta por triplicado, firmada por los concurrentes, que se unirá a las muestras; y

4.^a Seis días después de tomadas las muestras, deberán ponerse de acuerdo las partes interesadas, y de no hacerlo formularán la reclamación ante la Jefatura Agronómica donde está la tercera muestra depositada, expresando la riqueza de su orujo en grasa y humedad, y entonces este Centro oficial procederá al análisis, siendo el pago del servicio de cuenta de aquella de las partes que se distanciara más del dictamen de la Sección.

Los precios del orujo en cada caso se liquidarán con arreglo a la Orden al principio mencionada.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1943.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 4.789

Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero:

Hago saber: Que el señor Gobernador civil, por providencia de fecha de hoy, ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se expresan, mandando expedir los títulos de propiedad.

Número del expediente: 1.794.

Nombre de la mina: «Para el Pequeño».

Pertenencias: 57.

Clase de mineral: Lignito.

Término en que radica: Fayón.

Nombre del registrador: Francisco de P. Faro Co-dina.

Número del expediente: 1.803.

Nombre de la mina: «Gracia Arruego».

Pertenencias: 12.

Clase de mineral: Cloruro sodio.

Término en que radica: Sástago.

Nombre del registrador: Tomás Gracia García.

Número del expediente: 1.823.

Nombre de la mina: «B'anca».

Pertenencias: 502.

Clase de mineral: Silice industria.

Término en que radica: Tarazona.

Nombre del registrador: Julián de Arístegui Sarría.

Número del expediente: 1.824.

Nombre de la mina: «Pilar».

Pertenencias: 45.

Clase de mineral: Silice industria.

Término en que radica: Tarazona.

Nombre del registrador: Julián de Arístegui Sarría.

Número del expediente: 1.840.

Nombre de la mina: «Apatia».

Pertenencias: 42.

Clase de mineral: Lignito.

Término en que radica: Mequinenza.

Nombre del registrador: Benjamín Muñ Saludas.

Número del expediente: 1.843.

Nombre de la mina: «Alejandro».

Pertenencias: 86.

Clase de mineral: Lignito.

Término en que radica: Mequinenza.

Nombre del registrador: Alejandro Villarroya Palomar.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 16 de junio de 1905, sirviendo de notificación a los registradores que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma, y para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se expedirá el título de propiedad de las minas que figuran en la anterior relación, según dispone el artículo 55 del citado Reglamento.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1943.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

SECCION SEXTA

BORJA

Núm. 4.893

Con la autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, y por acuerdo adoptado por esta M. I. Corporación municipal en sesión del día 4 de los corrientes, se anuncian nuevas subastas para el arriendo de los aprovechamientos de pastos de los montes «Llanos de Misericordia» y «Muela Alta y Baja», las que tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 15 del actual y horas de las 11 y 12, respectivamente, por los tipos en azá de 5.640 y 16.200 pesetas respectivamente.

El modelo de proposición y demás circunstancias que los licitadores habrán de tener presentes figuran en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 228, correspondiente al día 4 de octubre retro-próximo y en el fijado en el tablón de ejercicios de esta Casa Consistorial.

Borja, 6 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Pasqual Sorrosal.

RUEDA DE JALON

Núm. 4.901

Durante los días del 22 al 27, ambos inclusive, del mes corriente y horas de oficina, se cobrará en esta Casa Consistorial, en primero y segundo período voluntario, el cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del año en curso, y en único período, también voluntario, el tercer trimestre de dicho repartimiento en los días 22, 23 y 24 del mismo; advirtiendo que pasados estos plazos pasarán al preário sin más aviso todas las restas que queden por cobrar de dicho repartimiento general.

Asimismo se cobrará durante los días 22, 23 y 24 del corriente, en su único período voluntario, el primer trimestre de las iguales sanitarias del año 1943-44, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Rueda de Jalón, 8 de noviembre de 1943.—El Alcalde: P. O.: El Secretario, Daniel Gómez Rubio.

SECCION SEXTA

Juzgados de primera instancia

Núm. 4.886

JUZGADO N.º M

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de herederos abintestato de D.ª Pilar Iñigo Magallón, natural y vecina de Zaragoza, de 62 años de edad, hija de don Zácaras y D.ª Juana, soltera, que falleció en esta ciudad el día 20 de febrero de 1942, en cuyo expediente se reclama la herencia por sus sobrinos caínales doña Julia Iñigo Soler y D.ª Diana y D. Alfredo Iñigo Peñalba.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 4.904

ATECA

D. Martínez González-Allegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que por haber satisfecho la sanción y costas los inculpados que se expresan en los expedientes que se mencionan, aquéllos han recobrado la libre disposición de los bienes, quedando éstos libres de trabas y a su disposición; lo que se hace saber a los interesados para que, en su caso, puedan instar cualquier petición, en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente, sobre devolución de dichos bienes; apercibidos que, en caso contrario, será decretado el archivo definitivo de los autos.

Ateca a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Manuel González-Allegre. — El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Número del expediente y nombres de los inculpados

- 1.388. — Ramón López Villarroya, de Aranda de Moncayo.
- 5.206. — José Sancho Sorja, de Torrelapaja.
- 5.796. — Juan-Antonio Rodríguez, de Alconchel de Ariza.
- 5.794. — Lázaro Germán Cambromero, de Alconchel de Ariza.
- 5.110. — Jacinto Cambromero Martínez, de Torrijos de la Cañada.
- 5.118. — Isidro García Ruiz, de idem.
- 5.214. — Jorge Lozano Acón, de Villalengua.
- 3.472. — José María Casado Ariza, de Alhama de Aragón.
- 1.411. — Lucio Abad Gil, de Aranda de Moncayo.
- 4.842. — Allejo Gracia Gregorio, de Carenas.
- 4.862. — Agustín Sebastián Bernal, de id.
- 2.457. — Estanislao Cardel López, de Oseja.
- 1.389. — Florencia Ruiz López, de Aranda de Moncayo.
- 5.213. — Daniel Lapeña Torrubia, de Villalengua.
- 1.001. — Narciso López Rodrigo, de Aranda de Moncayo.
- 5.196. — Castor García Murcia, de Torrelapaja.
- 1.578. — Calixto Nogués López, de Ariza.
- 4.397. — José Gil Horne, de Aranda de Moncayo.
- 4.853. — Fausto Molina Mingujón, de Carenas.
- 4.863. — Jaime Tejedor Molina, de Carenas.

Núm. 4.906

CALATAYUD

En el juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Saturnino Gascón Lázaro, labrador, vecino de Embid de la Ribera, contra D. Pablo Lozano y su esposa, D.^a Gregoria Liñán; don Ricardo Crespo y su esposa, D.^a Julianita Delgado Colomer, y D.^a Francisca Arrué Blasco, y, en su caso, contra las herencias yacentes y contra cuantos se crean con derecho en dichas sucesiones, y causahabientes, sobre cancelación de las hipó-

otecas constituidas el 23 de febrero de 1858, 28 de junio de 1881 y 29 de abril de 1901, sobre una casa y la totalidad del huerto llamado de "Arriba", en la calle o barrio nuevo de la villa de Embid de la Ribera, propiedad hoy del demandante, cuyas hipotecas garantizan el pago de nueve mil ochocientas seis pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha emplazar por medio de la presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a los demandados, antes mencionados, para que dentro del término de doce días que les han sido concedidos se personen contestando a la demanda, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Calatayud a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, José Díaz.

Núm. 4.701

CASPE

D. Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido:

Por el presente hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Vicente Gracia Gimeno, en nombre de D. Desiderio Zorrilla Bondía, contra D. Angel Albiac Aguilar y Pilar Barceló Andréu, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas 15.000 y costas, se sacan a pública subasta por primera vez, y bajo el tipo de tasación, los bienes embargados a dichos demandados que a continuación se expresan, sitos en término de Maella, la que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, careciéndose de títulos de propiedad, y que se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes a que se refiere.

1.^o Un campo en la partida "Valle de las Eras" que tiene una cabida aproximada de 2 hectáreas 31 áreas y 25 centíareas; limita: al Norte y Sur, con montes de Gerona; al Oeste, con los de Pedro Bondía Gimeno, y al Este, con los de José Torres Godina, junto con la mitad de un "más" enclavado en la misma finca. Valorado en pesetas 2.225.

2.^o Otro campo en la partida "Bata", con una

cabida aproximada de una hectárea y 20 áreas; linda: al Norte, con herederos de José Moreno; al Sur, con resto de finca de Pedro Albiac Aguirar; al Este, acequia, y por Oeste, con río Matañina. Valorado en 700 pesetas.

3º Un huerto en la partida de la "Horteta", de una cabida aproximada de 6 áreas y 20 centíareas; linda: al Norte, con viñedo de Fermín Viver Miravete; por Sur, con José Viver Aguilar; por Este, con camino vecinal, y por Oeste, con carretera de Mazaleón, junto con una casa encalvada en la misma finca. Valorado en 3.000 pesetas.

4º Un campo en "Val de Gill", término de Maella, de 52 áreas y 50 centíareas de cabida, lindante: al Norte y Sur, con montes de la Dehesa de D. Manuel Girona; Este, con Bonifacio Barceló Bondía, y Oeste, con José Mas Figueras. Valorada en 500 pesetas.

Dado en Caspe a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Segismundo Martín-Laborda y Romeo. — El Secretario judicial, Eduardo Martínez.

Núm. 4.905

TARAZONA

D. Ezequiel Larraz Marcilla, Juez de primera instancia accidental del partido de Tarazona; Hago saber: Que D. José, D. Juan Antonio y D. Luis Pérez Ruiz, mayores de edad, solteros, labradores y vecinos de Trasmoz, han promovido expediente ante este Juzgado para acreditar el dominio por terceras e indívisas partels, de la siguiente finca rústica, sita en el término municipal de Trasmoz:

Heredad en la partida de "La Hondonera", de 16 hanegas de extensión superficial, equivalentes a una hectárea, 14 áreas y 42 centíareas. Confronta: al Norte y Sur, con fincas de Eugenio Gil; al Este, con Río Mayor, y al Oeste, con bragal y camino de Tarazona.

Y se cita por primera vez a D. Bonifacio Bozal García y sus herederos y causahabientes, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perindicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan en forma ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Tarazona a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Ezequiel Larraz. Ante mí, Eladio Cortés.

Juzgados municipales

Núm. 4.887

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Gimeno Martínez, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en el juicio de faltas transitado en dicho Juzgado, sobre hugo, contra Enrique Díaz Mengual, que dijo tener su domicilio en esta ciudad (García Galdeano, 12) y actualmente se ignora, así como su paradero, se cita a dicho sujeto por medio del presente para que el día 7 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana comparezca en la sala audiencia de dicho Juzgado (sito Predicadores, 64) al objeto de celebrar el juicio de faltas correspondiente, apercibiéndole que dé no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Joaquín Gimeno.—El Secretario, José Irazo.

Núm. 4.907

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Gimeno Martínez, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que, de conformidad con lo solicitado por el Procurador D. José Giménez Gil en demanda de conciliación interpuesta por el mismo en nombre de don Jesús Muniesa Lázaro y otros, contra D. Sebastián Lointe García y la persona desconocida que cultiva la finca parcela del acampo «El Charco» en la partida del mismo nombre, término municipal de Pina de Ebro, de 25 a 30 hectáreas, aproximadamente, de extensión, sobre requerimiento, se cita por el presente edicto a la mencionada persona desconocida para que el día 18 del actual, a las doce, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (Predicadores, 64) a celebrar el acto conciliatorio solicitado en dicha demanda, al que deberá presentarse acompañado de un hombre bueno; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Joaquín Gimeno.—Ante mí: El Secretario, José Irazo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.910

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia concurso para el suministro de artículos no intervenidos a los Hospitales militares de esta plaza durante el mes de diciembre próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de éste Central.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para mayoristas, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 15 del actual, en primera convocatoria, y el 23 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1943.—El Presidente, Adrián Gavín.